

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.76 – Noviembre 25 de 2019

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA19-11451 DE 2019 **1**
“Por el cual se modifica el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia 2019, y se autoriza la contratación con recursos de vigencias futuras 2020”

ACUERDO No. PCSJA19-11452 DE 2019 **3**
“Por el cual se prorroga el Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019 que adoptó medidas transitorias para el Consejo de Estado”

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA19-11451
25 de noviembre de 2019

“Por el cual se modifica el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia 2019, y se autoriza la contratación con recursos de vigencias futuras 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 20 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que con el Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

El Acuerdo PCSJA19-11264 de 30 de abril de 2019, aclaró el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019 y modificó, en lo pertinente, el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

El Acuerdo PCSJA19-11407 de 27 de septiembre de 2019 modificó el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia fiscal 2019, aprobado con los acuerdos PCSJA19-11249 y PCSJA19-11264 de 2019.

Con el oficio 2-2019-0485683 de 15 de noviembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó vigencias futuras por la suma de \$215.297.912.

Teniendo en cuenta que la actividad de modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con (MAD) no será realizada en la vigencia 2019, se deben liberar los recursos que no se utilizarán.

El Contrato 71 de 2019, cuyo objeto es elaborar e imprimir las tarjetas profesionales de abogado vence el 16 de diciembre de 2019, entonces, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación de mínima cuantía que permita cubrir la necesidad desde el 17 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020.

El Contrato 116 de 2019, cuyo objeto prestar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información SIRNA inició su ejecución el 17 de septiembre de 2019, está proyectado para ser ejecutado en seis (6) meses, por lo que se requiere prorrogarlo

hasta el 17 de marzo de 2020 con la sustitución de vigencias futuras de recursos del año 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el Plan de Inversión de la Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia aprobado con los acuerdos PCSJA19-11249, PCSJA19-11264 y PCSJA19-11407 del 2019, así:

En pesos

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA FISCAL 2019				
	APROPIACIÓN INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS 2019	PLAN DE INVERSIONES ACUERDOS (PCSJA19-11249, 11264 y 11407 DE 2019)	MODIFICACIÓN PLAN DE INVERSIONES	PLAN DE INVERSIONES (20 DE NOVIEMBRE 2019)
	2.578.932.739	454.716.698	2.124.209.488	1.806.077.276	318.138.765
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	2.578.932.739	454.716.698	2.124.209.488	-1.806.077.276	318.138.765
Digitalización y custodia de archivos de las tarjetas profesionales de abogado.	156.092.714	156.092.714	0	0	0
Soporte y mantenimiento del sistema de información SIRNA.	699.516.456	298.623.984	400.892.472	-212.953.707	187.938.765
Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros con marca de agua digital -MAD- (Incluye adquisición de insumos).	1.723.317.016	0	1.593.117.016	-1.593.117.016	0
Elaboración y expedición de tarjeta profesionales de abogado.	0	0	130.200.000	0	130.200.000
Saldo.	6.553	0	0	-6.553	0

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo para contratar la actividad *de elaboración y expedición de tarjetas profesionales de abogado*, hasta por un valor de \$82.000.000, con compromiso de la vigencia 2019 por \$7.200.000 y de la vigencia futura 2020 por \$74.800.000, para el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, así:

En pesos

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA FISCAL 2020		
	RECURSOS 2019	VIGENCIA FUTURA 2020	TOTALES
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	7.200.000	74.800.000	82.000.000
Elaboración y expedición de tarjetas profesionales de abogado.	7.200.000	74.800.000	82.000.000

En Oficio 2-2019-0485683 del 15 de noviembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó las vigencias futuras por la suma de \$215.297.912, de las cuales se utilizará la suma de \$74.800.000.

ARTICULO 3.º Autorizar la sustitución de recursos de la vigencia 2019, por recursos de vigencia futura del año 2020 por \$140.497.912, para prorrogar el Contrato 116 de 2019 cuyo objeto es prestar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información SIRNA hasta el 17 de marzo de 2020, así:

En pesos

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA FISCAL 2020		
	RECURSOS 2019	SUSTITUCIÓN DE RECURSOS 2020	TOTALES
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	187.938.765	140.497.912	328.436.677
Soporte y mantenimiento del sistema de información SIRNA.	187.938.765	140.497.912	328.436.677

Mediante Oficio 2-2019-0485683 de 15 de noviembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó las vigencias futuras por la suma de \$215.297.912, de los que se utilizará la suma de \$140.497.912

ARTÍCULO 4.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/MMBD

ACUERDO PCSJA19-11452 **25 de noviembre de 2019**

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019 que adoptó medidas transitorias para el Consejo de Estado”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 20 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019 se adoptaron medidas transitorias para el Consejo de Estado, en que se crearon 147 cargos hasta el 7 de junio de 2019.

En el Acuerdo PCSJA19-11417 de 24 de octubre de 2019 se prorrogaron dichas medidas transitorias hasta el 30 de noviembre de 2019.

Se cuenta con constancia de existencia de recursos presupuestales expedida por el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de 20 de noviembre de 2019, decidió prorrogar la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 13 de diciembre de 2019 el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019 “por el que se crean cargos transitorios en el Consejo de Estado”.

ARTÍCULO 2.º El Director Ejecutivo de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente